

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0363-2018-AL/CARD-MPB

BARRANCA, 13 DE OCTUBRE DEL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, de otro lado, la cultura es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad se manifiesta. Como tal, incluye costumbres, practicas, códigos, normas y reglas de la manera a ser. Así mismo se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano y más aún si puede transmitirla a los demás;

Que, en tal sentido, es conveniente expresar nuestra admiración, reconocimiento y felicitación aquellas personas por su aporte a la investigación, promoción y divulgación del folklore de cada región y país, que, día a día trabajan con tesón para hacer conocer nuestra representativas a nivel nacional e internacional. Hecho que amerita conceder, el reconocimiento y felicitación al Señor JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ representante de la COMPAÑÍA DE ARGENTINA — BALLET ARGENTINO "CORDOVA BAILA ASI" — ARGENTINA;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° Incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.
RECONOCER Y FELICITAR a la DELEGACION REPRESENTADA por el SEÑOR JUAN JOSE RODRIGUEZ — BALLET ARGENTINO "CORDOVA BAILA ASI" — ARGENTINA, por su PARTICIPACIÓN EN EL II ENCUENTRO MUNDIAL DEL FOLKLORE DE "CARAL AL MAR", realizada en Barranca — Perú del 08 al 14 de Octubre del año 2018 al CELEBRARSE LOS XXXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA.

ARTICULO 2º.
ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas la Publicación en el Portal Institucional www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

INCIDATEDAD PROVINCIAL DE BARRANDA

G. Jose Enrique Lucho Suclupe ECRETARIA GENERI R.O. 644 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

Caros Alfredo Reyes Dávila

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe